J4774

Iglesia 1
37189 Villares de la Reina

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)

D. **DOMINGO BENITO LUCAS**, mayor de edad, DNI 71.702.732-W, en nombre propio, así como en el de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, con CIF G-708269206, y domicilio a efectos de notificaciones y demás diligencias en Calle AZAFRANAL 48 1º C de Salamanca ante el **ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA** comparece y Expone:

Diputación de Salamanca
Registro de Entradas
Registro General
Número: 7246
Fecha: 03/03/2014 14:01:31

Que en el municipio que Vd. preside, existen vías públicas denominadas:

AV SALAS POMBO

CL JOSÉ ANTONIO

Documento presentado conforme al art. 38.4.b de la ley 30/92, LRJ-PAC

Que dicha denominación es contraria a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura:

> ***Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.***

Que han transcurrido ya más de cinco años desde la entrada en vigor de aquella Ley, más de 34 desde que en referéndum, los españoles aprobaron la Constitución, tiempo más que suficiente para que el Ayuntamiento que preside, retire la ignominiosa denominación de dichas calles, denominación que en este país es público y notorio se refieren al "glorioso alzamiento nacional", y a los protagonistas, triunfadores y caídos de un golpe de estado frente a una democracia legítima, seguido por un actos de genocidio y crímenes contra la humanidad.

Que por medio del presente escrito y en nombre de la asociación a la que represento, **SOLICITO**:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud, y en uso de sus competencias (art. 21.1.s de la LBRL 7/1985 de 2 de abril), **RESUELVA cambiar la denominación** de

AV SALAS POMBO

CL JOSÉ ANTONIO

todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

Es justo que pedimos, a 5 de febrero de 2014.

Fdo. Domingo Benito Lucas

OTROSÍ DIGO.- Que esta solicitud se formula con carácter previo a la interposición de las acciones judiciales precedentes con lo que de no ser tenida en cuenta, no podrá el Ayuntamiento alegar desconocimiento sobre la normativa aplicable, en relación al artículo 139 LJCA.

Diputación de Salamanca

REGISTRO GENERAL. LISTADO DE DOCUMENTOS DE ENTRADA POR DESTINO

Documentos registrados para otras Administraciones

En virtud de lo previsto en el art. 38, 4 b de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Redacción según Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio), se han presentado en este Registro los documentos que a continuación se relacionan, que le remitimos

Nº Registro	Fec. Doc.	Fec. Reg.	Fec. Pres.	Autoridad/Persona	Población	Provincia	Destino
7246	05/02/2014	03/03/2014 14:01	03/03/2014 14:01	IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN SOLICITA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS CALLES QUE SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE MEMORIA HISTORICA	SALAMANCA	SALAMANCA	- Entidad Local - VILLARES DE LA REINA. SALAMANCA

Salamanca, a 4 de Marzo de 2014

Firmado: el Jefe de Registro

Total de registros listados: 1

DEVOLVER DUPLICADO SELLADO A:
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA * REGISTRO GENERAL
C/ LA RUA Nº 11
37002 * SALAMANCA

Diputación de Salamanca

REGISTRO GENERAL. LISTADO DE DOCUMENTOS DE ENTRADA POR DESTINO

Documentos registrados para otras Administraciones

En virtud de lo previsto en el art. 38, 4 b de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Redacción según Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio), se han presentado en este Registro los documentos que a continuación se relacionan, que le remitimos

Nº Registro	Fec. Doc.	Fec. Reg.	Fec. Pres.	Autoridad/Persona	Población	Provincia	Destino
7246	05/02/2014	03/03/2014 14:01	03/03/2014 14:01	IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN SOLICITA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS CALLES QUE SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE MEMORIA HISTORICA	SALAMANCA	SALAMANCA	- Entidad Local - VILLARES DE LA REINA. SALAMANCA

Salamanca, a 4 de Marzo de 2014

Firmado: el Jefe de Registro

Total de registros listados: 1

DEVOLVER DUPLICADO SELLADO A:
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA * REGISTRO GENERAL
C/ LA RUA Nº 11
37002 * SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/10/2014
HASH: 3a939184f7388c6020ab41a25001c0bd

Ref.: EXPEDIENTE Nº 733/2014
PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, en el que solicitan a esta Alcaldía que se resuelva cambiar la denominación de la Av. Salas Pombo y CL José Antonio de Villares de la Reina, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica, y al objeto de proceder al cambio de denominación de las citadas vías públicas, DISPONGO:

Que por la secretaría Municipal informe sobre el procedimiento y órgano competente para proceder a dicha modificación solicitada.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,
Fdo.: José Martín Méndez.

Cód. Validación: 73S3EAXYDEACNWXZRK67QLCJP | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 - Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014
Cambio denominación calles

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (1 de 1)
SECRETARIA
Fecha Firma: 24/10/2014
HASH: 84026bacdc1d36f146cd531093c6797f

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo dispuesto por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 23 de octubre de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente informe en relación con la modificación de la denominación de las calles "Salas Pombo" y "José Antonio" solicitada por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León,

INFORME

Primero.- La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, en su artículo 15 dispone lo siguiente:

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

Segundo.- Ni la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, ni el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, regulan un procedimiento sobre la denominación de las vías públicas, ni dispone este Ayuntamiento de Ordenanza en la materia; únicamente el artículo 75.1 del R.D. 1690/1986 que aprueba el citado Reglamento establece que los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. (En particular será necesario comunicar la nominación o renominación de la calle a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos).

Cód. Validación: 5SDKXSH9TFYA3WY94SD7TEMAL | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ello sin perjuicio de que en caso de resultar procedente, en particular si se quiere dar el nombre de una persona a la vía, se soliciten por la Alcaldía los informes que se estimen pertinentes sobre la oportunidad o no de la denominación de la vía pública.

Tercero.- El órgano competente en la materia es la Alcaldía en virtud de la competencia residual que le otorga el artículo 21.1. s) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- En el presente caso la resolución de modificación de la denominación de vías públicas que se adopte deberá notificarse al solicitante de dicha modificación y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Salamanca al haberse interpuesto por aquél recurso-contencioso administrativo contra la desestimación de la solicitud por silencio administrativo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.
LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª. Luisa Carrasco Rouco.

Cód. Validación: 5SDKXSH9TFYA3WY94SD77EMAL | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 3a939184f7388c6020ab41a25001c0bd

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 84026bacdc1d36f146cd531093c6797f

DECRETO

Visto el escrito presentado por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, en el que solicitan que se resuelva cambiar la denominación de la Av. Salas Pombo y CL José Antonio de Villares de la Reina, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

Comprobado que el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Estimar la petición formulada por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, procediendo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Martín Méndez, ante mí la Secretaria, que doy fe (firmado electrónicamente).

EL ALCALDE,
Fdo.: José Martín Méndez.

ANTE MI,
LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª Luisa Carrasco Rouco.

Cód. Validación: 7FZKGA7PJQCZ6LGH5ZZSNGE6Y | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 84026bacdc1d36f146cd531093c6797f

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 3a939184f7388c6020ab41a25001c0bd

CERTIFICADO

Dª Mª LUISA CARRASCO ROUCO, Secretaria del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), del que es Alcalde D. JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ,

CERTIFICO:

Que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 27 octubre de 2014, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, en el que solicitan que se resuelva cambiar la denominación de la Av. Salas Pombo y CL José Antonio de Villares de la Reina, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

Comprobado que el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Estimar la petición formulada por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, procediendo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA".

Y para que así conste, firmo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina (firmado electrónicamente).

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª Luisa Carrasco Rouco.

Cód. Validación: 959G9RKHYYQQ49KZPZ2RYZZJP | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 - Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

AYTO VILLARES DE LA REINA
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-5019
28/10/2014 08:38

SERVICIO COMUN DE REGISTRO Y REPARTO
JUZGADOS DE SALAMANCA
28 OCT 2014
HORA
PRESENTACION DOCUMENTOS

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 3a9391847388c6020ab41a25001c0bd

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE SALAMANCA

JOSE MARTIN MENDEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villares e la Reina (Salamanca), por la presente, comunico a V.I. que esta Alcaldía Presidencia ha emitido Decreto de fecha 27 de Octubre de 2014, por el que se estima íntegramente la petición formulada por Don Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, procediéndose al cambio de denominación de las Calles José Antonio y Salas Pombo, tal como tenían interesado los citados solicitantes. Acompañamos como Documento adjunto una certificación de dicha Resolución.

Lo que comunico a V.I. por la incidencia que el citado trámite supone en el Procedimiento Ordinario número 170/2014, seguido ante el Juzgado al que nos dirigimos, significando que el proceso deja de tener objeto al aceptarse en vía administrativa las pretensiones de la parte demandante, existiendo plena identidad entre lo acordado y el petitum de la demanda, y todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Jurisdiccional en relación con el artículo 22.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En base a lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE SALAMANCA que teniendo por presentado este escrito y documento que se acompaña, se sirva admitir todo ello y, previos los trámites pertinentes se proceda por el Juzgado a emitir Resolución por la que se decrete la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal de la pretensión de la parte actora.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo.- José Martín Méndez

Cód. Validación: 57MHT5FN6JHTFRAQ4YYPTDGLX | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

AYTO VILLARES DE LA REINA
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-5024
28/10/2014 09:14

NOTIFICACIÓN

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (1 de 1)
SECRETARIA
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 84026bacdc1d36f146cd531093c6797f

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 27 octubre de 2014, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, en el que solicitan que se resuelva cambiar la denominación de la Av. Salas Pombo y CL José Antonio de Villares de la Reina, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

Comprobado que el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Estimar la petición formulada por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, procediendo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA".

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al que reciba esta notificación, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de DOS MESES a contar desde dicha notificación, sin perjuicio de los demás recursos que estime pertinentes.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.
LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª. Luisa Carrasco Rouco.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN
C/ Azafranal nº 48, 1ºC
37002 –Salamanca

Juan A. García Sánchez
67971699-7

28/10/2014

Cód. Validación: ADMKZYLGQ4HKDECYZAPLA4SCY | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

AYTO VILLARES DE LA REINA
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-5022
28/10/2014 09:10

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014

NOTIFICACIÓN

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (1 de 1)
SECRETARIA
Fecha Firma: 27/10/2014
HASH: 84026bacdc1d36f146cd531093c6797f

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 27 octubre de 2014, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, en el que solicitan que se resuelva cambiar la denominación de la Av. Salas Pombo y CL José Antonio de Villares de la Reina, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

Comprobado que el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Estimar la petición formulada por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, procediendo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA".

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al que reciba esta notificación, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de DOS MESES a contar desde dicha notificación, sin perjuicio de los demás recursos que estime pertinentes.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.
LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª. Luisa Carrasco Rouco.

D. DOMINGO BENITO LUCAS
C/ Azafranal nº 48, 1ºC
37002 -Salamanca

Juan A. García Sánchez
07971699-R

28/10/2014

Cód. Validación: 5EEAHXGXACP4NZMTJ7NJYWF2D | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

AYTO VILLARES DE LA REINA
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-5056
30/10/2014 08:38

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GERENCIA TERRITORIAL
SALAMANCA
30 OCT. 2014
ENTRADA
Número .....

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 29/10/2014
HASH: 3a939184f7388c6020ab41a25001c0bd

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 27 de octubre de 2014, y en cumplimiento de lo requerido en el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ha procedido a cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, a tal fin se adjunta certificado de la Resolución citada.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente

EL ALCALDE
Fdo.- José Martín Méndez

ILTMO. SR. GERENTE TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C/ Reina, 2
37071 - SALAMANCA

Cód. Validación: 4SHP6FLTT9PT4YZKCXJ9CTE57 | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 - Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

AYTO VILLARES DE LA REINA
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-5057
30/10/2014 08:40

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 29/10/2014
HASH: 3a939184f7388c6020ab41a25001c0bd

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 27 de octubre de 2014, y en cumplimiento de lo requerido en el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ha procedido a cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, a tal fin se adjunta certificado de la Resolución citada.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente

EL ALCALDE
Fdo.- José Martín Méndez

30.10.14
CORREOS
LOS VILLARES DE LA REINA

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE CORREOS
C/ Valderas 18-20
P.I. Los Villares
Villares de la Reina (Salamanca)

Cód. Validación: 3ETE3ZT7GY3MJYCNSAR2YGHRA | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 - Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

AYTO VILLARES DE LA REINA
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-5055
30/10/2014 08:34

JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 29/10/2014
HASH: 3a939184f7388c6020ab41a25001c0bd

Ref.: EXPEDIENTE Nº733/2014
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 27 de octubre de 2014, y en cumplimiento de lo requerido en el artículo 15. 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ha procedido a cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

- C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL
- AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, a tal fin se adjunta certificado de la Resolución citada.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente

EL ALCALDE
Fdo.- José Martín Méndez

ILTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Pº Dr. Torres Villarroel nº 72-74
37005 - Salamanca

Cód. Validación: AR6ATXLCFZ43HY5GLJHJ5HXJ6 | Verificación: http://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villares de la Reina

Edicto

DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA).

HACE SABER que con fecha 27 de octubre de 2014, he resuelto estimar la petición formulada por D. Domingo Benito Lucas en nombre propio y en el de Izquierda Unida de Castilla y León, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica, procediendo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas de Villares de la Reina:

-C/ JOSÉ ANTONIO, pasará a denominarse C/ SOL.

-AV. SALAS POMBO, pasará a denominarse C/ ESTRELLA.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE, José Martín Méndez.

CVE: BOP-SA-20141209-019